



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 24

Res. 85

Exp. 3/ 2899/2020

Montevideo, 30 JUN. 2020

VISTO: Las nóminas confeccionadas por el Departamento Docente con los aportes de la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, en las que figuran los profesores de Docencia Directa efectivos a quienes, por permanencia de cuatro años en el grado, les corresponde percibir haberes de acuerdo al costo horario fijado para el grado inmediato superior a partir del 1° de marzo de 2020.

CONSIDERANDO: Que el Art. 38 inciso a) del Estatuto del Funcionario Docente establece la permanencia de un tiempo mínimo de cuatro años en cada grado.

ATENCIÓN: A todo lo expuesto y a las reglamentaciones en vigencia.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar las nóminas de profesores de Docencia Directa efectivos a quienes, por permanencia de cuatro años en el grado, les corresponde percibir haberes de acuerdo al costo horario fijado para el grado inmediato superior a partir del 1° de marzo de 2020, elevadas por el Departamento Docente las cuales integran la presente resolución y lucen a fj. 1 a 65.

2) Establecer que las presentes nóminas se realizan al solo efecto de las remuneraciones que correspondan en cada caso, sin que ello signifique pronunciarse sobre la ubicación escalafonaria, extremo este que será resuelto una vez que se verifique el cumplimiento de lo establecido en los Art. 38 y 39 del Estatuto del Funcionario Docente y se confeccione el Escalafón Docente correspondiente al año 2020.



A N E S

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

3) Disponer que el Departamento Docente coordine las acciones a realizar junto con la Dirección de Gestión y Desarrollo Informático a los efectos de ingresar las nóminas mencionadas en el sistema informático.

Publíquese en página web del CES. Pase a División Hacienda a sus efectos.

Cumplido, archívese.-

Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

Esc. Prof. Lidia Nelra
Prosecretaria
Consejo de Educación Secundaria